PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
"PROYDICON SAS"
NIT: 901104357-1

Gama, 23 de junio de 2026

Señor:
ING. OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Supervisor Contrato
Secretaría De Planeación
Alcaldía Municipal De Gama
LC.

REF: SOLICITUD DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA 081 DE 2026– MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL PUENTE COLGANTE Y EL PUENTE EL PIÑAL LOCALIZADOS EN LA VEREDA NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GAMA.

Teniendo en cuenta que:

La fecha de inicio del contrato de la referencia corresponde al 21 de mayo de 2026 y su fecha de terminación está prevista para el 20 de agosto de 2026.

Desde el inicio de la ejecución contractual se han desarrollado actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, tales como la adquisición de materiales de ferretería, así como el alistamiento y la adquisición de vigas y tablones de madera requeridos para el mejoramiento del entramado del piso de los dos puentes objeto del contrato.

Sin embargo, durante el período de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por fuertes y constantes precipitaciones en el municipio de Gama, Cundinamarca. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades de obra, especialmente aquellas relacionadas con el alistamiento, transporte, manipulación e instalación de las vigas y tablones de madera.

Es importante señalar que las actividades objeto del contrato se ejecutan a cielo abierto, por lo que dependen directamente de las condiciones climáticas para garantizar la seguridad del personal, la adecuada ejecución de los trabajos y la calidad de las obras. En consecuencia, las lluvias registradas han generado una afectación directa sobre el rendimiento de las actividades programadas, imposibilitando temporalmente su desarrollo conforme al cronograma establecido.

Por lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones a la calidad de las obras, riesgos para el personal y posibles incumplimientos derivados de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, se considera procedente la suspensión temporal del contrato por el termino de DOS (02) MESES hasta tanto se presenten condiciones climáticas que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.

Como soporte de lo expuesto, se anexan los gráficos y registros de las condiciones meteorológicas correspondientes al municipio de Gama, Cundinamarca.

Tiempo mensual - Gama, Cundinamarca, Colombia

A partir de las 12:07 p.m. GMT-05:00

‹ Abr. May ▾ 2026 ▾ Vista Jun. ›

SOL	LUN	MAR	MIÉ	JUE.	VIE	SÁB
26	27	28	29	30	1	2
-- --	-- --	-- --	69° 54°	70° 53°	71° 56°	66° 55°
3	4	5	6	7	8	9
71° 57°	68° 57°	69° 57°	70° 56°	69° 55°	70° 51°	71° 54°
10	11	12	13	14	15	16
69° 57°	66° 56°	68° 54°	67° 56°	69° 56°	69° 57°	70° 56°
17	18	19	20	21	22	23
66° 56°	66° 56°	68° 56°	68° 56°	67° 56°	68° 56°	68° 56°
24	25	26	27	28	29	30
69° 58°	66° 57°	66° 58°	68° 58°	67° 57°	67° 57°	66° 57°
31	1	2	3	4	5	6
66° 56°	67° 56°	67° 56°	67° 56°	66° 56°	65° 56°	66° 56°

Fuente: https://weather.com/es-CO/tiempo/mensual

Buscar ciudad o código postal

Tiempo mensual - Gama, Cundinamarca

A partir de las 14:38 GMT-05:00

‹ Mayo Jun ▾ 2026 ▾ Vista Jul. ›

SOL	LUN	MAR	MIÉ	JUE.	VIE	SÁB
31	1	2	3	4	5	6
19° 12°	19° 14°	19° 14°	20° 13°	20° 14°	19° 13°	19° 12°
7	8	9	10	11	12	13
20° 13°	20° 12°	21° 12°	23° 10°	23° 12°	21° 12°	21° 13°
14	15	16	17	18	19	20
21° 13°	20° 13°	18° 13°	20° 13°	20° 13°	21° 12°	21° 13°
21	22	23	24	25	26	27
20° 13°	20° 14°	20° 13°	21° 14°	20° 14°	19° 14°	19° 14°
28	29	30	1	2	3	4
19° 14°	20° 14°	19° 14°	20° 14°	20° 14°	19° 14°	19° 13°

Fuente: https://weather.com/es-CO/tiempo/mensual

Conforme a los registros de las condiciones climáticas, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud han transcurrido 27 días laborables, de los cuales en 15 días se han presentado lluvias y en 12 días se ha tenido tiempo seco, lo cual nos da un porcentaje de lluvias del 55.56%,

Es de resaltar que los dos sitios de las obras se encuentran en zona rural, esto implica que el acceso se realiza por vías terciarias veredales con fuertes pendientes y con un evidente deterioro a causa de las lluvias, seguidamente se debe descargar el material para seguir con el transporte por camino veredal al hombro o a lomo de mula hasta llegar a los sitios de los puentes, actividad que se hace imposible de realizar por causa de la lluvias, las altas pendientes y el deterioro de las vías y caminos veredales.

PUENTE NARANJOS:

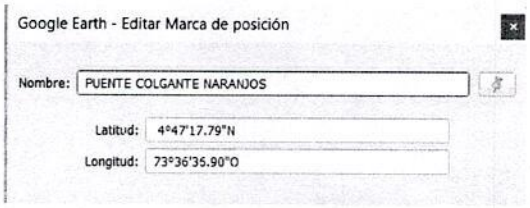



Fuente: Google Earth

PUENTE EL PIÑAL:

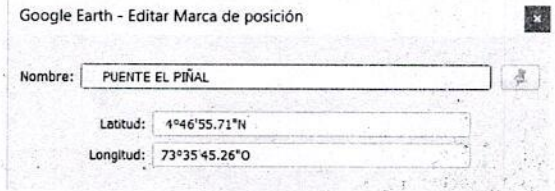



Fuente: Google Earth

Con lo anteriormente expuesto, y que, al no presentar condiciones climáticas favorables, se hace necesario suspender el contrato de la referencia, hasta que las mismas mejoren y permitan continuar con las actividades pactadas, para la normal ejecución de las obras.

Por lo anterior se solicita al municipio realizar SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de la referencia por el término de DOS (2) MESES hasta que las condiciones climáticas mejoren permitiendo continuar con las actividades pactadas, para la normal ejecución de las obras y así disponer de una nueva programación de Obra.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO VEGA BAUTISTA
C.C. 91.294.179 de Bucaramanga
Representante Legal

Gama-Cundinamarca, 25 de junio de 2026.

Doctor:
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde Municipal

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 081 de 2026 CUYO OBJETO ES " EJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL PUENTE COLGANTE Y EL PUENTE EL PIÑAL LOCALIZADOS EN LA VEREDA NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GAMA."

ASUNTO: Aval solicitud de suspensión No. 1 por un término de DOS (02) MESES

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de manifestarle que, mediante oficio enviado al correo de la dependencia, con fecha veinticuatro (24) de junio del año en curso, el contratista PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, solicita suspensión No.1 por un término de **DOS (02) MESES** al contrato de obra, en atención a los motivos que se detallan a continuación, los cuales sustentan de manera clara y justificada las razones que fundamentan esta solicitud, con el propósito de garantizar la continuidad, cumplimiento y adecuada ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual: "(…)
Desde el inicio de la ejecución contractual se han desarrollado actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, tales como la adquisición de materiales de ferretería, así como el alistamiento y la adquisición de vigas y tablones de madera requeridos para el mejoramiento del entramado del piso de los dos puentes objeto del contrato.
Sin embargo, durante el período de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por fuertes y constantes precipitaciones en el municipio de Gama, Cundinamarca. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades de obra, especialmente aquellas relacionadas con el alistamiento, transporte, manipulación e instalación de las vigas y tablones de madera.
Es importante señalar que las actividades objeto del contrato se ejecutan a cielo abierto, por lo que dependen directamente de las condiciones climáticas para garantizar la seguridad del personal, la adecuada ejecución de los trabajos y la calidad de las obras. En consecuencia, las lluvias registradas han generado una

afectación directa sobre el rendimiento de las actividades programadas, imposibilitando temporalmente su desarrollo conforme al cronograma establecido. Por lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones a la calidad de las obras, riesgos para el personal y posibles incumplimientos derivados de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, se considera procedente la suspensión temporal del contrato por el termino de DOS (02) MESES hasta tanto se presenten condiciones climáticas que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.". De acuerdo a lo anterior, esta supervisión considera pertinente avalar la solicitud de suspensión No. 01 al contrato de obra por un término de **DOS (02) MESES**, con el propósito de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el objeto contractual

Atentamente,

OMAR ANDRÉS NEIRA GARCÍA.
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

SUSPENSIÓN No. 1
CONTRATO No. 076 de 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GAMA
CONTRATISTA	PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL PUENTE COLGANTE Y EL PUENTE EL PIÑAL LOCALIZADOS EN LA VEREDA NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GAMA
VALOR INICIAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($99.968.645.34)
VALOR ADICIONAL	*N/A*
VALOR TOTAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($99.968.645.34)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA SUSPENSION	25 DE JUNIO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	DOS (02) MESES
FECHA DE REINICIO	25 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80'375.962 de Gacheta, Alcalde Municipal, OMAR ANDRES NEIRA GARCIA Secretario de planeación y obras públicas, como Supervisor del Contrato No. 081 de 2026 y de otra parte JAIRO ALONSO VEGA BAUTISTA, identificado con C.C No. 91.294.179 de Bucaramanga, representante legal de la empresa

PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suspender de común acuerdo el Contrato No. 081 de 2026 acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el día 21 de mayo de 2026 se dio inicio al contrato No. 081 de 2026, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL PUENTE COLGANTE Y EL PUENTE EL PIÑAL LOCALIZADOS EN LA VEREDA NARANJOS DEL MUNICIPIO DE GAMA.*"

Que el día 24 de junio de 2026 el contratista remite oficio de solicitud de suspensión al contrato de obra No. 081 de 2026 indicando que "*Desde el inicio de la ejecución contractual se han desarrollado actividades logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, tales como la adquisición de materiales de ferretería, así como el alistamiento y la adquisición de vigas y tablones de madera requeridos para el mejoramiento del entramado del piso de los dos puentes objeto del contrato.*
Sin embargo, durante el período de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por fuertes y constantes precipitaciones en el municipio de Gama, Cundinamarca. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades de obra, especialmente aquellas relacionadas con el alistamiento, transporte, manipulación e instalación de las vigas y tablones de madera.
Es importante señalar que las actividades objeto del contrato se ejecutan a cielo abierto, por lo que dependen directamente de las condiciones climáticas para garantizar la seguridad del personal, la adecuada ejecución de los trabajos y la calidad de las obras. En consecuencia, las lluvias registradas han generado una afectación directa sobre el rendimiento de las actividades programadas, imposibilitando temporalmente su desarrollo conforme al cronograma establecido.
Por lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones a la calidad de las obras, riesgos para el personal y posibles incumplimientos derivados de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, se considera procedente la suspensión temporal del contrato por el termino de DOS (02) MESES hasta tanto se presenten condiciones climáticas que permitan reanudar las actividades de manera segura y eficiente.
Como soporte de lo expuesto, se anexan los gráficos y registros de las condiciones meteorológicas correspondientes al municipio de Gama, Cundinamarca."

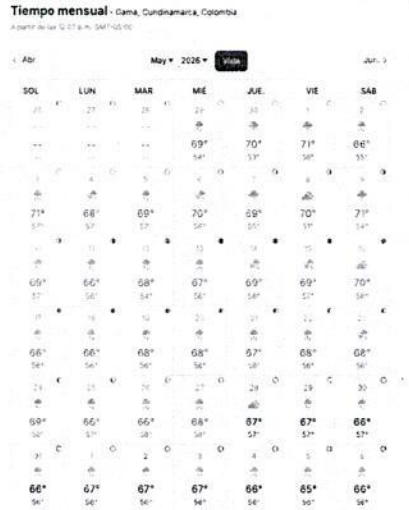

Fuente: https://weather.com/es-CO/tiempo/mensual

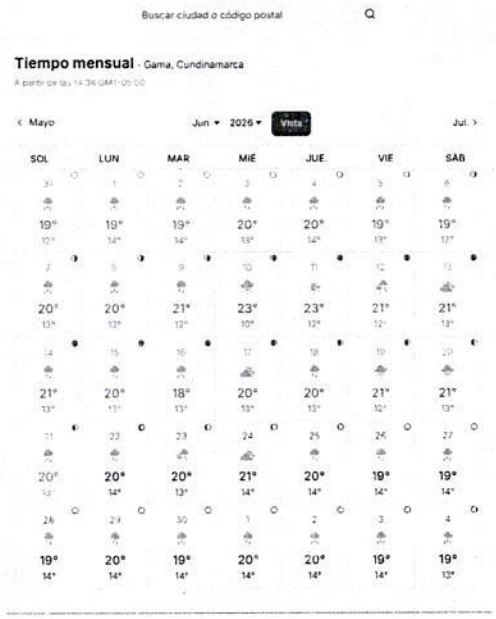

Fuente: https://weather.com/es-CO/tiempo/mensual

"(…)Conforme a los registros de las condiciones climáticas, desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud han transcurrido 27 días laborables, de los cuales en 15 días se han presentado lluvias y en 12 días se ha tenido tiempo seco, lo cual nos da un porcentaje de lluvias del 55.56%

Es de resaltar que los dos sitios de las obras se encuentran en zona rural, esto implica que el acceso se realiza por vías terciarias veredales con fuertes pendientes y con un evidente deterioro a causa de las lluvias, seguidamente se debe descargar el material para seguir con el transporte por camino veredal al hombro o a lomo de mula hasta llegar a los sitios de los puentes, actividad que se hace imposible de realizar por causa de la lluvias, las altas pendientes y el deterioro de las vías y caminos veredales.

Con lo anteriormente expuesto, y que, al no presentar condiciones climáticas favorables, se hace necesario suspender el contrato de la referencia, hasta que las mismas mejoren y permitan continuar con las actividades pactadas, para la normal ejecución de las obras.

Por lo anterior se solicita al municipio realizar SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de la referencia por el término de DOS (2) MESES hasta que las condiciones climáticas mejoren permitiendo continuar con las actividades pactadas, para la normal ejecución de las obras y así disponer de una nueva programación de Obra"

Que el día 25 de junio de 2026 la supervisión avala esta solicitud remitida por el contratista, ya que se considera pertinente con el propósito de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el objeto contractual

Que una vez analizado lo expuesto por el contratista, el doctor ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ fungiendo como ALCALDE MUNICIPAL DE GAMA y OMAR ANDRES NEIRA GARCIA como supervisor, ven viable aceptar la suspensión al contrato. En atención a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el Contrato No. 081 de 2026 por un lapso de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha prevista.
SEGUNDO: La presente suspensión no dará lugar a reajustes en los precios unitarios pactados ni a reclamaciones posteriores del contratista
TERCERO: Una vez terminado el tiempo de suspensión, el municipio reiniciará el contrato sin requerimiento previo, siempre y cuando las condiciones que ocasionaron su suspensión, se hayan subsanado.
CUARTO: El contratista actualizará la vigencia de las pólizas de acuerdo al presente documento.

Una vez leída, la presente se firma por los que en ella intervinieron, el día veinticinco (25) de junio de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II